

**COMUNICADO DE ACLARACIÓN RESPECTO AL INICIO DE PLAZO DE PRODUCCIÓN -  
CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE MADERA Y METAL PARA  
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - MINSA**

El plazo de fabricación se contará teniendo en cuenta lo siguiente:

- Para las MYPE que soliciten adelanto, el plazo de fabricación se inicia al día siguiente de haber recibido el adelanto. La MYPE tiene un plazo de siete (07) días calendario después de haber firmado su contrato para presentar su solicitud de adelanto, acompañado de una carta fianza al NEC. La entrega del adelanto a las empresas no debe superar los diez (10) calendarios, desde la firma del contrato.
- En caso de no solicitar adelanto, el plazo se inicia a los ocho (08) días calendarios siguientes de haber suscrito el contrato.

Cuando haya un retraso no atribuible a la MYPE en la entrega de los insumos principales, el plazo se suspende y se inicia al día siguiente de haberlos recibido en el taller de producción previo informe favorable de la Inspectoría del NEC.

Lima, 11 de agosto de 2020

NEC de Bienes para Establecimientos de Salud  
  
-----  
Hector R. Chavez Chavez  
Presidente

